

PEDIDO DE SERVICIO N°

000669

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA  
Entregar a Sr(a) : PALMA CRUZ YLDEFONSO JORGE  
Fecha : 05/08/2026  
Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA  
Motivo : SERVICIO DE EXTRACCION DE PROBETAS DE CONCRETO ENDURECIDO - ENSAYO DE DIAMANTINA PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL N° 01 DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA"



| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 2-09  | 0027             | 10      | 023            | 0050        | 9002     | 2000351  | 6000015    |

| Código       | Descripción / Términos de Referencia         | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|----------------------------------------------|--------------|-----------|---------------|
| 071100386611 | SERVICIO DE PRUEBA DE DIAMANTINA EN CONCRETO | 2.6.8.1.4.3  |           | SERVICIO      |

SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

  
Yldelfonso Jorge Palma Cruz  
CIP 33620  
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS  
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento  
Firma Autorizada



| UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS |                                     |              |                          |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------|--------------------------|
| PASE: <u>Servicio</u>           |                                     |              |                          |
| Para:                           |                                     |              |                          |
| Ejecutor                        | <input type="checkbox"/>            | Inf. Técnico | <input type="checkbox"/> |
| Acción Necesaria                | <input checked="" type="checkbox"/> | Autorizado   | <input type="checkbox"/> |
| Conocimiento y Fines            | <input checked="" type="checkbox"/> | Opinión      | <input type="checkbox"/> |
| Devolución de Doc.              | <input type="checkbox"/>            | Evaluar      | <input type="checkbox"/> |
| Informar                        | <input type="checkbox"/>            | Agendar      | <input type="checkbox"/> |
| Asistir                         | <input type="checkbox"/>            | Tramitar     | <input type="checkbox"/> |
| Secretaria                      | <input type="checkbox"/>            | Archivo      | <input type="checkbox"/> |
| Otros.                          | <input type="checkbox"/>            |              |                          |
| Fecha:                          |                                     | Firma:       |                          |

07 AGO. 2026

Reg: 210

|      |         |
|------|---------|
| DOC. | 9869595 |
| EXP. | 5932027 |



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE **EXTRACCIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO ENDURECIDO – ENSAYO DE DIAMANTINA** PARA LA EJECUCION DEL ADICIONAL N°01 DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA"

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del cumplimiento de sus funciones y de lo programado en el Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación del servicio de **EXTRACCIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO ENDURECIDO – ENSAYO DE DIAMANTINA** con la finalidad de obtener información técnica correspondiente a la resistencia de a la compresión del elemento estructural ejecutado (losa de disipación, muros de contención) desarrollo de las actividades técnicas y garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para la ejecución del Adicional N°01 de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

### 3. ANTECEDENTES

**AUTODEMA – Proyecto Especial Integral Majes Siglas** es el órgano dependiente del Gobierno Regional de Arequipa encargada de garantizar la disponibilidad de los recursos hídricos para la población y las actividades económicas, promoviendo el uso eficiente y sostenible del agua. Asimismo, impulsa la modernización productiva orientada a la agroexportación, fomenta la inversión privada y fortalece la articulación empresarial, contribuyendo al crecimiento económico y al desarrollo sostenible de la región.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de **EXTRACCIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO ENDURECIDO – ENSAYO DE DIAMANTINA**, con el objetivo de contar con la información fehaciente para la evaluación, sustentación y control de calidad del concreto vertido en la losa de disipación, para la intervención en la losa de disipación en zonas con presencia de desnivel superficial y deterioro prematuro por inclemencia del clima (caso fortuito) para la ejecución del Adicional N° 01 de la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

### 5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

## 6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Identificación mediante SCANEO o SONDEO de los aceros que forman parte de la parrilla en la losa.
- Extracción de 04 und. muestras cilíndricas de concreto endurecido (probetas) con taladros diamantados en coordinación con el RETAM para su ubicación.
- Resane de las áreas intervenidas para la extracción de las probetas en la losa de disipación construida con mortero de alta resistencia con fibras de acero de reparación estructural y con puente de adherencia.
- Ensayo de las probetas de resistencia a la compresión en presencia del RETAM e ITAM.
- Presentación de informe de control de calidad con fotografías pre, durante y post ejecución de la actividad, con plano de ubicación de las zonas intervenidas para la extracción de las probetas, visados por el responsable de los resultados obtenidos.
- Presentar en formatos adecuados para su clara identificación al momento de corroborar in situ, en caso de planos deberá contemplar formatos desde A-1 a A-2.
- Entregar los certificados de calidad y fichas técnicas de los insumos utilizados para la reparación de las áreas perforadas para la extracción de las probetas cilíndricas de concreto endurecido, Puente de adherencia, mortero de reparación estructural de alta resistencia.
- Entregar copia de factura de compra de los insumos empleados para la reparación de la extracción de muestras que corresponda la fecha a la actividad de inicio del servicio.

## CONSIDERACIONES

- Deberá emplearse el procedimiento de acuerdo a la NTP. 339.059.2017, ASTM C42 – Diamantina
- Deberá emplearse el procedimiento de acuerdo a la NTP. 339.034.2025, ASTM C39 – Resistencia a la Compresión.
- Deberá presentar la calibración de todos los equipos a utilizar para los diferentes ensayos y actividades pre liminares con vigencia no mayor a 06 meses de la última certificación de calibrado por INACAL.
- La prestación del servicio se realizará para la ejecución de la ficha de mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".
- Deberá contar con SCTR vigente y todos los EPPs necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Deberá contar con movilidad propia para el traslado a la actividad de mantenimiento de todo su personal técnico del laboratorio al lugar de la actividad de mantenimiento ida y retorno.
- El proveedor del servicio está impedido de subcontratar el servicio requerido.

## 7. PERFIL DEL PROVEEDOR

### • DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC
- Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.

### • PERFIL:

- Titulado de la carrera profesional de ingeniería civil, colegiado y habilitado.

### • EXPERIENCIA:

- **Experiencia laboral general:** Contar con (03) años desde la colegiatura en servicios de calidad general en sector público y/o privado.
- **Experiencia laboral específica:** Contar con (02) servicios similares al objeto de contratación en sector público y/o privado.

### • ACREDITACION:

- Adjuntar copias de órdenes de servicio, recibo por honorarios o similares con antigüedad no mayor a 02 años
- Copia del Título, certificado o grado académico según lo solicitado.

- Copia verificada de SCTR de los integrantes para el desarrollo del servicio.
- Tarjeta de propiedad, SOAT vigente de la unidad que será utilizada para transporte del personal técnico que realizará el servicio.
- Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros
- Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda.

## 8. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, tanto por el proveedor como por la entidad.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La entidad deberá cautelar la información del proveedor en absoluta reserva.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### a. Lugar de prestación

La prestación del servicio será en el ámbito ubicada en el distrito de San Antonio de Chuca, Caylloma de influencia de la ejecución de la ficha de mantenimiento “MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA”.

ENLACE:

#### Ubicación Política

Región : Arequipa  
Provincia : Caylloma  
Distritos : San Antonio de Chuca

#### Ubicación Hidrográfica

El área de la actividad, como se encuentra indicado en la Ficha Técnica, se ubica hidrográficamente en la cuenca alta de la Quebrada Anchapara, tributaria por la margen izquierda del río Colca Alta, la cual es a su vez, afluente del río Camaná, en la vertiente del pacífico.

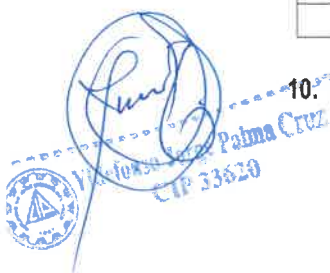
### b. Plazo

La prestación del servicio será de hasta cinco (05) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

| CRONOGRAMA DE SERVICIO |                   |                                                    |
|------------------------|-------------------|----------------------------------------------------|
| ITEM                   | DESCRIPCION       | PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO |
| 01                     | PRIMER ENTREGABLE | HASTA 05 DIAS CALENDARIO                           |

## 10. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentará un (01) único entregable según el siguiente cronograma:



| ITEM  | DESCRIPCION       | PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|-------|-------------------|----------------------------------------------------|-------------------------|
| 01    | PRIMER ENTREGABLE | HASTA 05 DIAS CALENDARIO                           | 100.00%                 |
| TOTAL |                   |                                                    | 100.00%                 |

**Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.**

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares (original y copia) debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de la Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios y/o factura.
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)

**Primer y único entregable:**

Informe detallado según actividad del ítem 6

- Identificación mediante SCANEO o SONDEO de los aceros que forman parte de la parrilla en la losa.
- Extracción de 04 und. muestras cilíndricas de concreto endurecido (probetas) con taladros diamantados en coordinación con el RETAM para su ubicación.
- Resane de las áreas intervenidas para la extracción de las probetas en la losa de disipación construida con mortero de alta resistencia con fibras de acero de reparación estructural y con puente de adherencia.
- Ensayo de las probetas de resistencia a la compresión en presencia del RETAM e ITAM.
- Presentación de informe de control de calidad con fotografías pre, durante y post ejecución de la actividad, con plano de ubicación de las zonas intervenidas para la extracción de las probetas, visados por el responsable de los resultados obtenidos.
- Presentar en formatos adecuados para su clara identificación al momento de corroborar in situ, en caso de planos deberá contemplar formatos desde A-1 a A-2.
- Entregar los certificados de calidad y fichas técnicas de los insumos utilizados para la reparación de las áreas perforadas para la extracción de las probetas cilíndricas de concreto endurecido, Puente de adherencia, mortero de reparación estructural de alta resistencia.
- Entregar copia de factura de compra de los insumos empleados para la reparación de la extracción de muestras que corresponda la fecha a la actividad de inicio del servicio.

**11. PENALIDADES**

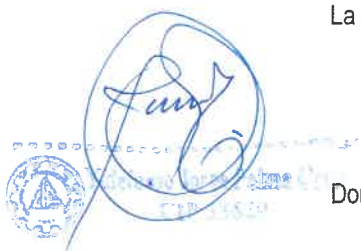
Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 * \text{Monto Vigente}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:



Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,  $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días,  $F=0.25$

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

## **12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada.

## **13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, como la coordinación con el RETAM para su ubicación, detalle o alcance específico del lugar de desarrollo del servicio, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

## **14. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el RETAM y el ITAM, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD CONTRATANTE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



**AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES**  
**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**



asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**16. CLAUSULA RESOLUTORIA**

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

**17. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

|                          |                                                                      |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Meta                     | : Meta 27- Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla |
| Fuente de Financiamiento | : Recursos Directamente Recaudados (RDR)                             |
| Actividad Operativa      | : Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla          |
| Clasificador             | : 2.6.8.1.4.5.                                                       |
| Centro de Costo          | : Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma Antasalla          |

Arequipa, Agosto 2026





